

REF.: Modifica Norma de Carácter General N° 342, que regula el sistema de información de consultas de seguros, establecido en el artículo 12 del D.F.L. N° 251 de 1931.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº 3 9 2 1 0 SEP 2015

A todas las compañías de seguros del primer y segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 12 del D.F.L. N° 251 de 1931, y considerando los derechos y obligaciones patrimoniales que establece para los convivientes civiles la Ley N° 20.830, que permite considerarlos como legítimos interesados, ha estimado necesario modificar la Norma de Carácter General N° 342, en los siguientes términos:

Incorpórese en el segundo párrafo del número 2, a continuación del vocablo "beneficiario" la expresión "o conviviente civil".

VIGENCIA

La presente norma entra en vigencia el 22 de octubre de 2015.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE (S)

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

> > www.svs.cl